

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RETIRADA DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS NI TÓXICOS, GENERADOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA FNMT-RCM DE MADRID, C/ JORGE JUAN 106, DURANTE DOS AÑOS, 2025 Y 2026, MÁS DOS POSIBLES PRÓRROGAS ANUALES PARA 2027 Y 2028.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

PA 417351/1417/2024

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO DEL PLIEGO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	4
4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES.....	4
5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN	6
6. GARANTÍAS.....	7
7. PENALIZACIONES.....	7
8. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.	7

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto es la contratación del servicio de transporte y retirada de residuos sólidos no peligrosos ni tóxicos, generados en la sede central de la FNMT-RCM de Madrid, calle Jorge Juan 106, para el periodo de dos años, 2025 y 2026, más dos posibles prórrogas anuales para el 2027 y 2028.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios solicitados son los siguientes:

- 2.1. Transporte y Retirada del COMPACTADOR DE RSU** a la planta de tratamiento de residuos autorizado, dos veces al mes (cada 15 días), excepto el periodo comprendido **entre el 1 de junio y el 30 de septiembre** que este servicio se realizará **semanalmente**, en lugar de cada 15 días. En caso de no solicitarse este servicio de forma semanal en este periodo, la FNMT se reserva la posibilidad de solicitar la retirada del compactador en otra época del año por motivos higiénico-sanitarios: altas temperaturas, salubridad, plagas, etc.
Se realizará lavado y desinfección del COMPACTADOR DE RSU cada vez que se retire y sea transportado al vertedero autorizado y en la instalación adecuada. El adjudicatario enviará cada vez que se lave y desinfecte un certificado de su cumplimiento.
Importante: En caso de avería del COMPACTADOR DE RSU, facilitarán la recogida mediante contenedores o cubos de plástico y la retirada en camión, ya sea recogedor volteador o retirando los cubos y suministrando otros vacíos, hasta que el COMPACTADOR sea reparado.
- 2.2. Transporte y Retirada del COMPACTADOR DE PLÁSTICOS** (residuos plásticos mezcla y envases). El camión cargará y transportará el compactador a una instalación gestora autorizada. **Este compactador, que deberá llevar acoplado el volteador, SERÁ PROPORCIONADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE ESTE SERVICIO. Se impartirá formación de manejo y mantenimiento del compactador al menos una vez al año al personal encargado de su manipulación.**
- 2.3. Transporte y Retirada de MADERAS** (embalajes, restos de palés, otras maderas, residuos industriales no peligrosos). Si la retirada se hace con camión grúa, este servicio se realizará por las tardes y con la presencia de un recurso preventivo por parte de la empresa adjudicataria, con la coordinación preventiva específica.
- 2.4. Transporte y Retirada de un contenedor de unos 800 litros para RESIDUOS TEXTILES** (ropa, otros tejidos y calzado de trabajo).
- 2.5. Transporte y Retirada de un contenedor de unos 800 litros para RESIDUOS DE VIDRIO.**
- 2.6. Transporte y Retirada de contenedores o cubos de unos 360 litros para RESIDUOS ORGÁNICOS (tapa marrón).** Se establecen obligatoriamente 2 retiradas por semana: martes y viernes entre las 17 y las 20 horas, conviniendo que

la recogida sea en camión recogedor volteador, o en su defecto retirada de los cubos llenos dejando otros vacíos. Como excepción se establece que en las semanas con menos de 5 días laborales se acordará la recogida con la suficiente antelación en otros días distintos a los establecidos como obligatorios.

2.7. Transporte y Retirada de OTROS RESIDUOS NO ESPECIFICADOS EN OTRA CATEGORÍA muebles y enseres varios, voluminosos: sillas de trabajo, sillones, mesas, armarios, etc. Estos residuos están compuestos de distintos materiales (plástico, textil, metal, esponja, etc.).

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Contratación del servicio de transporte y retirada de residuos sólidos no peligrosos ni tóxicos, generados por la FNMT-RCM de Madrid, en las instalaciones de:

- Sede Central c/Jorge Juan, 106

Para la recogida de los distintos residuos es necesaria la entrada a nuestras instalaciones.

4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES.

La empresa adjudicataria debe estar en posesión de la certificación de Control de Calidad y Medio Ambiente, ISO 9001 e ISO 14001 y cumplir con todos los requisitos y protocolos de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las autorizaciones y registros pertinentes para el transporte y gestión de los residuos retirados y deberá facilitar esta documentación a la FNMT-RCM al inicio del contrato.

La prestación del servicio deberá cumplir en todo momento con la normativa vigente para el transporte y tratamiento de residuos no peligrosos, actualmente con lo establecido en la *Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular* y en el *Real Decreto 553/2020, de 2 de junio por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado*.

La empresa adjudicataria deberá adaptarse a cualquier cambio en la normativa legal, ya sea de tráfico, medioambiental, o cualquier otra, que afecte a las instalaciones de la FNMT-RCM, de forma que permita el desarrollo del servicio en las condiciones estipuladas en el presente pliego.

La empresa adjudicataria deberá presentar a la FNMT-RCM (Departamento de Seguridad) la documentación de transporte generada en el traslado y gestión de los residuos según la normativa vigente en la materia, *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos*

contaminados para una economía circular y el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado y sus posibles modificaciones, en concreto, los Contratos de Tratamiento de los residuos, los Documentos de Identificación y las Notificaciones Previas de Traslado cuando así sea exigido por la legislación. Así como un certificado o declaración responsable sobre los tratamientos intermedios y finales de los residuos en donde se indiquen las instalaciones de gestión intervinientes y que permita comprobar que los residuos son gestionados y tratados de forma adecuada a su naturaleza y así poder hacer el seguimiento de los residuos generados en la FNMT-RCM y hacer frente a los requisitos legales que puedan ser demandados.

La FNMT-RCM podrá solicitar cuanta información considere, relativa a la prestación del servicio, permisos, autorizaciones o justificantes y aportación de documentos que considere necesarios relativos a la prestación del servicio objeto del contrato, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego y de la normativa vigente sobre transporte, gestión de residuos, reciclaje del material, etc.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios técnicos, materiales y del personal necesario para prestar el servicio, de la retirada, sustitución y transporte de los contenedores, de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente pliego, asegurando en todo momento la eficaz ejecución del servicio. El personal encargado deberá contar con la formación y permisos necesarios para realizar los trabajos descritos en el presente pliego. La FNMT-RCM podrá exigir a la empresa adjudicataria la información y documentación que considere necesaria a este respecto y en cualquier momento.

La empresa adjudicataria deberá presentar un albarán en el momento de la retirada de los residuos que incluirá al menos la siguiente información:

- Tipo de residuo
- N° de Albarán
- Nombre del conductor y matrícula del vehículo
- Fecha de la retirada
- Destino del traslado.

La empresa adjudicataria proporcionará los medios para poder realizar un seguimiento del servicio, de la documentación y trazabilidad mediante aplicación informática.

La empresa adjudicataria responderá del deterioro, daño o pérdida del material, mobiliario, enseres o instalaciones, que sean causados por su personal durante la prestación del servicio objeto de la contratación.

La empresa adjudicataria estará obligada a gestionar y entregar los residuos a un gestor debidamente autorizado por el órgano ambiental competente para su tratamiento. En caso de que durante la vigencia del contrato se produzca algún cambio sobre la trazabilidad de los residuos, el adjudicatario informará de ello, indicando los nuevos gestores y/o el nuevo tratamiento dado.

La empresa adjudicataria proporcionará, al menos trimestralmente a la FNMT-RCM (Departamento de Seguridad), una relación que refleje, para cada uno de los residuos, el peso de los residuos retirados en cada operación de traslado.

Las Tasas de recogida de residuos y gestión del tratamiento y vertido en las plantas especializadas y autorizadas corren a cargo de la empresa adjudicataria.

5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN

Los servicios solicitados son los siguientes:

- 5.1.** Transporte y Retirada del **COMPACTADOR DE RSU** a la planta de tratamiento de residuos autorizado, una vez cada 15 días (dos veces al mes). Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre este servicio se realizará semanalmente, en lugar de cada 15 días. **Máximo Total 32 retiradas al año.** Estimación de 70 toneladas.
- 5.2.** Transporte y Retirada del **COMPACTADOR DE PLÁSTICOS** (residuos industriales-no peligrosos ni tóxicos, plásticos mezcla). Se estiman **12 retiradas al año.** El camión cargará y transportará el compactador a una instalación gestora autorizada. Estimación de 86 toneladas.
- 5.3.** Transporte y Retirada de **MADERAS** (embalajes, restos de palés y muebles, otras maderas, residuos industriales no peligrosos). **Se estiman 14 retiradas al año.** Si el adjudicatario realiza este servicio con camión grúa, el mismo se realizará por las tardes y en la presencia de un recurso preventivo por parte de la empresa adjudicataria, con la coordinación preventiva específica. Estimación de 70 toneladas.
- 5.4.** Transporte y Retirada de un contenedor de unos 800 litros para **RESIDUOS TEXTILES** (ropa, otros tejidos y calzado de trabajo). Se retirará tantas veces como esté lleno, **estimándose 8 retiradas al año.**
- 5.5.** Transporte y Retirada de un contenedor de unos 800 litros para **RESIDUOS DE VIDRIO.** Se retirará tantas veces como esté lleno, **estimándose 12 retiradas al año.**
- 5.6.** Transporte y Retirada de contenedores de unos 360 litros para **RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS** (contenedores de tapa marrón). Se establecen **obligatoriamente 2 retiradas por semana:** martes y viernes entre las 17 y las 20 horas, conviniendo que la recogida sea en camión recogedor volteador, o en su defecto retirada de los cubos llenos dejando otros vacíos. Máximo 6 cubos por día de retirada. Máximo 100 retiradas al año. Estimación de 65 Toneladas.
- 5.7.** Transporte y Retirada de **OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS ESPECIFICADOS EN OTRA CATEGORÍA** (sillas de trabajo, sillones, enseres varios). Estos residuos están compuestos de distintos materiales (plástico, textil, metal, esponja, etc.), **estimándose 4 retiradas al año.** Estimación de 24 toneladas.
- 5.8.** Suministro de cuantos cubos de basura se necesiten para la acumulación y retirada de todos los residuos mencionados, así como la reposición de todos aquellos defectuosos o que se estropeen.

A continuación, presentamos tabla resumen con los servicios y cantidades estimadas a título orientativo y no limitativo:

TIPO DE RESIDUO	VOLUMEN	RETIRADAS/AÑO
RSU	COMPACTADOR	32
PLÁSTICOS	COMPACTADOR	12
MADERAS	1 CAMIÓN	14
TEXTIL	1 CUBO 800 L	8
VIDRIO	1 CUBO 800 L	12
ORGÁNICO	6 CUBOS360 L	100
OTRO GRAN FORMATO	1 CAMIÓN	4

La FNMT avisará con la suficiente antelación para coordinar y organizar los días de recogidas. La empresa adjudicataria deberá realizar la retirada como máximo en los siguientes 4 días al aviso. Puntualmente se podrá solicitar alguna recogida urgente, en el mismo día o de un día para otro. Las solicitudes de servicio se harán preferentemente por correo electrónico.

6. GARANTÍAS.

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. PENALIZACIONES.

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

8. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración sobre el presente pliego, pueden ponerse en contacto con Servicios Generales de la FNMT a través de los siguientes correos:

franciscojavier.delafuente@fnmt.es

mar.sanchez@fnmt.es

mbanares@fnmt.es

Los interesados en esta licitación deberán presentar la documentación en los términos manifestados en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los Criterios de Valoración vendrán especificados en el Pliego de Condiciones Particulares, ANEXO II.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

El Responsable de Servicios Generales

Firmado: Manuel Bañares Barguregoitia.